

**TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS**  
**PROGRAMA ESPECIAL KIT DE SANITIZACIÓN PARA FERIAS LIBRES Y BARRIOS COMERCIALES**

**OBJETIVO**

El objetivo de los términos de referencia es adjudicar la contratación de proveedor para la compra y coordinación de entrega de kit de sanitarios para las ferias libres y barrios comerciales, según distribución a entregar por el AOS Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural en su calidad de Agente Operador Intermediario de Sercotec, y en el marco de la actual situación sanitaria que atraviesa el país por Covid 19.

**ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

El AOS Codesser, en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región de Los Lagos, administra la Convocatoria Regional “Programa Especial Reactívalo Kit de Sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales”.

Es una convocatoria especial para apoyar a ferias libres y barrios comerciales mediante el financiamiento de acciones que promuevan la implementación de medidas sanitarias en las ferias libres y barrios comerciales para su reactivación económica, en el marco de la crisis sanitaria Covid-19, buscando con ello mejorar las condiciones y servicios comunes de las ferias y los barrios comerciales.

El programa entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias un kit de sanitización dependiente del tamaño, en función del número de locales de la feria o del barrio.

**ARTÍCULO 2º: OBJETIVO DEL LLAMADO**

Los presentes términos de referencia buscan adjudicar la contratación de proveedor para la compra y distribución de “kit de sanitización para Ferias Libres y Barrios Comerciales”, que beneficiara a un promedio de 41 ferias libres y/o barrios comerciales de la Región de los Lagos.

**ARTÍCULO 3º: NORMATIVA**

Los términos de referencia y su consecuente contrato se registrarán según el presente documento y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el solo hecho de presentar su propuesta a la licitación.

#### **ARTÍCULO 4°: PRODUCTOS A ADQUIRIR**

El programa entregará a las organizaciones que resulten beneficiarias un kit de sanitización dependiente del tamaño, en función del número de locales de la feria o del barrio, el cual se detalla a continuación:

KIT	Contenido*
Kit A (hasta 30 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 1 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro
Kit B (entre 31 y 99 puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 2 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro
Kit C (100 o más puestos/locales)	Mascarillas Escudos faciales Palometas informativas (con pizarra) 3 lavamanos portátil Dispensadores de alcohol gel Pistola termómetro

Cantidad y especificaciones técnicas de los productos asociados al Kit de Sanitización:

Productos (*)	Especificaciones	Cantidad
Mascarillas	Desechables certificadas o reutilizables con logo, antimicrobianas	12.177
Escudos faciales	Máscaras fáciles de armar, adaptables, de policarbonato o mica, con filtro UV, reutilizables.	5.863
Palometas informativas (con pizarra)	Palometa informativa de madera con pizarra para tiza.	82

Lavamanos sanitizador	Portátil, con dos estanques (almacenamiento y desagüe), llave del agua con extensión para evitar manipulación, lavamanos de acero inoxidable, de material impermeable, con dispensador de jabón y toalla de papel para el secado. (Incluye 1000 toallas de papel y 5 litros de jabón gel). Debe ir con la gráfica institucional en cuatro colores de acuerdo a foto referencial.	82
Dispensadores de alcohol gel	Estructura de polipropileno o similar estándar, sistema de dosificación sin contacto, impermeable, resistente al agua. Debe incluir al menos 2 litros de alcohol gel. Debe ir con la gráfica institucional en cuatro colores de acuerdo a foto referencial	246
Pistola termómetro	Detector de fiebre infrarrojo ultra-rápido. Rango de medición de temperatura de 30 -45°C. Termómetro sin contacto. Pantalla iluminada. Alarma de temperatura. Registro ISP	82

\*Imágenes referenciales en el Anexo N°1. Logos institucionales se entregarán al proveedor que resulte adjudicado.

El proveedor puede considerar las especificaciones técnicas y medidas indicadas de forma referencial y/o podrá proponer otras ajustándose a la calidad técnica y objetivo del servicio que debe entregar el producto, lo cual será considerado en la evaluación técnica de la propuesta. Además, el proveedor podrá ofertar varias opciones de un producto que permitan comparar precios y características del producto.

El proveedor debe incluir una planificación de entrega que garantice al menos una primera entrega de un 30% del total en un plazo máximo de 10 días corridos desde la emisión de la orden de compra.

El proveedor debe considerar en su propuesta económica el despacho y entrega a uno más puntos o en la siguiente dirección: Región de los Lagos, ciudad Osorno, dirección Los Prados #1866

#### **ARTÍCULO 5º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico al Sra. Verónica Corrales ejecutivo del AOS encargado de la coordinación del programa, al mail [veronica.corrales@codesser.cl](mailto:veronica.corrales@codesser.cl) , hasta el día 21-11-2020 a las 16:00 Hrs, según consta en los términos de referencia subidas al portal de [www.codesser.cl](http://www.codesser.cl)

### **ARTÍCULO 6º: SOBRE LA PROPUESTA FORMAL, TECNICA Y ECONOMICA**

En la evaluación de la presentación de la propuesta formal se evaluará que se presente en archivo pdf, conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su representante legal en su caratula, incluyendo los siguientes antecedentes:

1. Documento con antecedentes del Oferente (nombre de la razón social, rut, nombre del representante legal y su rut, datos de contactos).
2. Certificado antecedentes laborales y previsionales del oferente, emitido por la dirección del trabajo, vigente y sin deuda.
3. Certificado deuda fiscal, emitido por Tesorería.
4. Curriculum de la empresa que conste la experiencia en servicios similares
5. Propuesta técnica del oferente, firmada por el representante legal
6. Propuesta económica, del oferente, firmada por representante legal.
7. Valor agregado de la propuesta.

En cuanto al criterio de experiencia del oferente se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar: las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, transportabilidad y peso estimado de los lavamanos portátiles, cantidad a ofrecer, logística de envío o despacho en la región con el número de personas a cargo de esta labor, detallando si cuenta con medios propios para la distribución o será subcontratado, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de post venta y respuesta en caso de falla de los productos. El producto se recibirá conforme una vez probado y que esté en correcto funcionamiento, con acta de aceptación del beneficiario/a.

Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados en relación a las demás propuestas.

Para el criterio de evaluación de valor agregado se considera todos aquellos atributos particulares y complementarios a la oferta técnica que permitan entregar un mejor servicio en relación al objetivo del programa.

### **ARTÍCULO 7º: PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área o servicio a contratar.

### **ARTICULO 8°: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencia, a través de un correo electrónico dirigido a [veronica.corrales@codesser.cl](mailto:veronica.corrales@codesser.cl) hasta el día 17 de noviembre de 2020 a las 15 hrs, cuyas respuestas serán publicadas a todos los oferentes el día 19 de noviembre de 2020 en web Codesser.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

### **ARTÍCULO 9°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

<b>FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Presentación formal	10%
Experiencia del oferente	35%
Propuesta Técnica	40%
Propuesta Económica	5%
Valor agregado	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

En cuanto a la presentación formal de la propuesta, se evaluará que cumpla como mínimo lo estipulado en artículo 6°.

En cuanto al criterio de experiencia del oferente, se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, considerando como mínimo lo estipulado en el artículo 4°, transportabilidad y peso estimado de los lavamanos portátiles, cantidad a ofrecer, logística de envío o despacho en la región con el número de personas a cargo de esta labor, detallando si cuenta con medios propios para la distribución o será subcontratado, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de post venta y respuesta en caso de falla de los productos. El producto se recibirá conforme una vez probado y que esté en correcto funcionamiento, con acta de aceptación del beneficiario/a.



Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados con su respectivo desglose por producto.

Para el criterio de evaluación de valor agregado se considera todos aquellos atributos particulares y complementarios a la oferta técnica que permitan entregar un mejor servicio en relación al objetivo del programa.

Sin perjuicio de lo señalado, el AOS Codesser podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

Una comisión compuesta por 3 personas calificará las propuestas en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación señalada anteriormente, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno	4= Bueno	3= Más que regular	2= Regular	1= Insuficiente
--------------	----------	--------------------	------------	-----------------

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en este documento, serán declaradas inadmisibles.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados, mediante acta apertura.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de lo establecido en este documento, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

El acta de evaluación será publicada en la misma página de licitación, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

#### **ARTÍCULO 10°: PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO**

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 15 días corridos, y el pago estará asociado a la entrega de los kits a cada organización beneficiaria con acta de recepción conforme.

El monto de la licitación asciende a **\$130.134.000.- impuesto incluido.**

Cabe señalar que las cantidades definitivas de productos indicados en artículo 4° de la presente licitación, pueden sufrir variaciones en función de los resultados de la cobertura en el marco del proceso de selección de beneficiarios de la convocatoria a implementar por Sercotec.

#### **ARTÍCULO 11°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa al AOS Codesser y al Programa Especial “Reactívale Kit de Sanitización para las Ferias Libres y Barrios Comerciales”, que involucre a terceros o a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

#### **ARTÍCULO 12°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales del AOS Codesser encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características mínimas exigidas en los términos de referencia, y satisfagan los requerimientos formulados en las mismas.
- c) Es responsabilidad del adjudicatario retirar y reponer de las ferias libres y/o barrios comerciales, los productos que se encuentren defectuosos por causa de manufactura.
- d) Coordinar y ejecutar el envío de los productos en los términos y plazos que indique el AOS Codesser.
- e) Todas las que le impongan el Contrato y los términos de referencia.

#### **ARTÍCULO 13°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El AOS Codesser podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria.

3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente de acuerdo a lo señalado en artículo 10° del presente documento.

#### **ARTÍCULO 14°: FORMAS DE PAGO**

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes:

1. 100%                    Contra entrega y acta aprobación de los beneficiarios en terreno.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de AOS, Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, RUT: 70.265.000-3.

El adjudicatario podrá solicitar anticipo de recursos, siempre y cuando ésta constituya a favor del AOS Codesser, una garantía de anticipo, consistente en una póliza de seguros de ejecución inmediata tomada a favor del AOS, Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, RUT: 70.265.000-3, por el monto total del anticipo y con una vigencia mínima que exceda hasta en 60 días hábiles del plazo para la recepción final del trabajo encomendado. La garantía podrá ser devuelta una vez que se haya realizado la última entrega de productos y exista acta de recepción conforme de los beneficiarios.

Además, el adjudicatario deberá dar una garantía de fiel de cumplimiento al contrato, la cual será de un 8% del monto total del contrato y tendrá una vigencia correspondiente al plazo de ejecución ofertado más un plazo adicional de 60 días corridos. Se caucionará con una Boleta Bancaria o póliza de seguro, tomada a favor del AOS. Ella deberá ser entregada por el proveedor al AOS, dentro del plazo de 5 días corridos contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato.

#### **ARTÍCULO 15°: JURISDICCIÓN**

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes, fijándose para todos los efectos legales, domicilio en la comuna y ciudad de Osorno.

## ANEXO 1

### IMÁGENES REFERENCIALES DE LOS INSUMOS DEL KIT DE SANITIZACIÓN

#### 1. MASCARILLAS



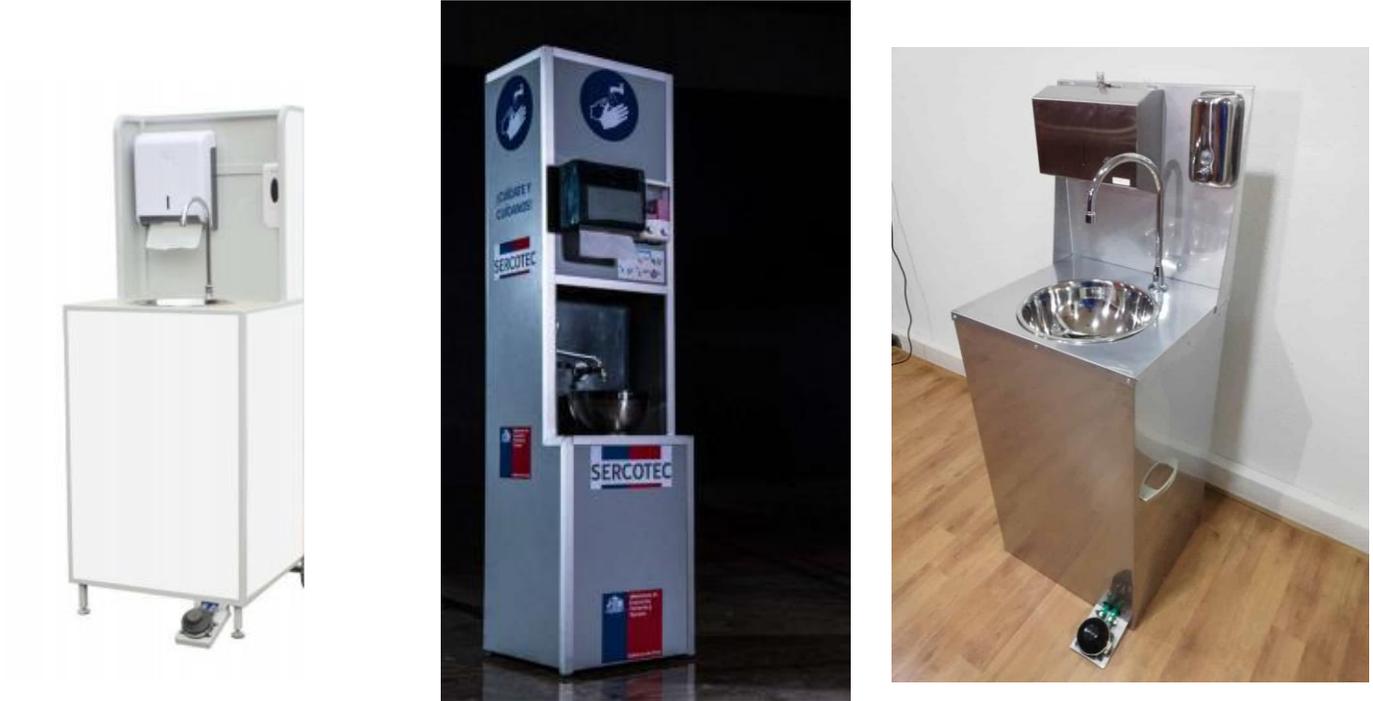
#### 2. ESCUDOS FACIALES



#### 3. PALOMETAS INFORMATIVAS



#### 4. LAVAMANOS SANITIZADOR



#### 5. DISPENSADOR ALCOHOL GEL



#### 6. PISTOLA TERMÓMETRO

